

RESUMEN DE LOS ACTOS PROHIBIDOS DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO, INTIMIDACIÓN Y PREPOTENCIA BASADA EN PREJUICIOS

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York sigue la política de mantener un entorno educativo y de aprendizaje seguro y solidario que esté libre de actos de discriminación, acoso, intimidación y/o prepotencia cometidos por estudiantes en contra de otros, incluso acoso, intimidación y/o prepotencia debido a la condición obvia o aparente de raza, color, credo, grupo étnico, origen nacional, estatus de inmigración o ciudadanía, religión, sexo, identidad sexual, expresión sexual, orientación sexual, discapacidad o peso. Tales actos de acoso, intimidación y/o prepotencia constituyen conducta inaceptable y no se tolerarán en la escuela, durante las horas de clases, antes y después de las clases, mientras los alumnos se encuentran en las instalaciones de la escuela, en eventos organizados por la escuela, o mientras viajan en vehículos financiados por el Departamento de Educación y en otras instalaciones que no sean de la escuela, cuando dicha conducta interrumpe o previsiblemente interrumpiría el proceso educativo o pone en peligro o previsiblemente pondría en peligro la salud, la seguridad, la moralidad o el bienestar de la comunidad educativa. Los estudiantes que hayan sido hallados culpables de quebrantar esta Disposición estarán sujetos a la acción disciplinaria que corresponda según lo estipulado en el Código Disciplinario y la Disposición A-443 del Canciller. Consulte la Disposición A-831 del Canciller para que se informe sobre las denuncias de acoso sexual entre compañeros de clase.

La siguiente información tiene el propósito de proporcionar orientación para ayudar a empleados y estudiantes a identificar la conducta basada en prejuicios.

Ciudadanía y estatus migratorio: estatus migratorio real o percibido o estatus como ciudadano de un país que no sea Estados Unidos de América.

Discapacidad: discapacidad real o percibida o historial de discapacidad. El término "discapacidad" se aplica a una persona que (1) tiene un impedimento físico o mental que limita considerablemente una o más actividades importantes de la vida diaria; (2) tiene un historial médico de tal impedimento; o (3) se considera que tiene dicho impedimento. Las principales actividades de la vida diaria son cuidar de uno mismo, caminar, ver, oír, hablar, respirar, trabajar, realizar tareas manuales y aprender. Algunos ejemplos de impedimentos que puedan limitar sustancialmente las principales actividades de la vida diaria, aun con la ayuda de medicamentos o ayudas/aparatos, son los siguientes: SIDA, alcoholismo, ceguera o impedimento visual, cáncer, sordera o impedimento auditivo, diabetes, drogadicción, enfermedades del corazón o enfermedades mentales.

Grupo étnico/procedencia nacional: origen nacional o identidad étnica real o percibida. El origen nacional se distingue de la raza y el color, así como de la religión y el credo, ya que personas de distintas razas y religiones (o sus antepasados) pueden proceder de una misma nación. El término "origen nacional" comprende los miembros de todos los grupos nacionales y grupos de personas con ascendencia, herencia o procedencia comunes; también incluye a los individuos casados con personas de una nacionalidad específica o relacionados con ellas.

Género (sexo): género (sexo) real o percibido, embarazo, o condiciones relacionadas con el embarazo o el nacimiento de una criatura. La prohibición de la discriminación por género incluye el acoso sexual.

El término "género" incluye también la identidad sexual, la imagen propia (autoestima), la apariencia, la conducta o la expresión de una persona, coincidan o no con identidad sexual, la imagen propia (autoestima), la apariencia, la conducta o la expresión que tradicionalmente se asocian con el sexo legalmente asignado a la persona en el momento de su nacimiento.

Raza o color: raza o color reales o percibidos.

Religión o credo: religión o credo (conjunto de creencias básicas, constituyan o no una religión) reales o percibidos.

Orientación sexual: orientación sexual real o percibida. El término "orientación sexual" significa heterosexualidad, homosexualidad o bisexualidad.

Peso: peso real o percibido.